

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Fecha: Enero 2025

Versión N° 2

Dando cumplimiento a lo establecido en las Normas de Habeas Data, **PEI ASSET MANAGEMENT S.A.S.** (en adelante, “Pei AM” o la “Compañía”) mediante la presente Política de Tratamiento de Datos Personales:

1. Establece las finalidades, medidas y procedimientos de las Bases de Datos de la Compañía;
2. Regula la forma en la que realiza el Tratamiento de la información y los Datos Personales que los Titulares le suministran o pueda llegar a suministrar de cualquier forma o que la Compañía de cualquier forma y por cualquier medio recolecta y/o administra; y
3. Establece los mecanismos con los que cuentan los Titulares para conocer, actualizar, rectificar y suprimir los Datos Personales suministrados o revocar la Autorización que se otorga con la aceptación de la presente Política de Tratamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Política de Tratamiento está dirigida a todos los Titulares cuyos Datos Personales sean sujetos de Tratamiento y/o se encuentren en las Bases de Datos de la Compañía. La Política de Tratamiento será de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores de la Compañía que en el ejercicio de sus funciones y/o actividades laborales hagan Tratamiento de Datos Personales de los Titulares.

Al aceptar suministrar los Datos Personales a Pei AM, el Titular Autoriza voluntariamente para que la Compañía les pueda dar Tratamiento en los términos de esta Política de Tratamiento.

1. DEFINICIONES.

Para los fines de la presente Política de Tratamiento los términos en mayúscula inicial que aquí se usan tendrán el significado que se les asigna en el **Anexo 1**.

2. DATOS PERSONALES RECOLECTADOS.

Los Datos Personales que la Compañía puede recolectar del Titular, o que el Titular pueda suministrar a la Compañía, pueden incluir:

- Información de contacto (por ejemplo: su nombre y apellidos, correo electrónico, número telefónico, dirección de residencia, perfil en redes sociales, etc.);
- Información demográfica (por ejemplo: fecha de nacimiento, edad, género, cédula de ciudadanía, ubicación geográfica, nacionalidad y lugar de domicilio);
- Información relacionada con antecedentes laborales, disciplinarios, judiciales, policivos, penales, fiscales y/o de cualquier otra naturaleza; referencias personales o cualquier otro dato requerido para adelantar procesos de selección de personal o de contratación de bienes o servicios;
- Información financiera, bancaria y medios de pago para efectos de realizar pagos o consignaciones y/o para dar cumplimiento a normas asociadas a la prevención contra el LA/FT/FPADM;
- Información derivada de la relación contractual, financiera o comercial con Pei AM y/o con los Vehículos de Inversión.
- Información relacionada con salud ocupacional, seguridad social, riesgos profesionales, entre otros.
- Igualmente, en caso de que sea aplicable por la forma en que se recolectan los Datos Personales, Pei AM puede recolectar del Titular información como su navegador y sistema operativo, estado del wifi, las horas y las fechas de acceso a las plataformas o servicios de Pei AM.

3. FORMAS DE RECOLECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES:

Pei AM podrá recolectar Datos Personales de los Titulares, bien sea de forma directa o indirecta.

3.1. Directas:

- Interacción electrónica y en línea, incluyendo canales de comunicación utilizados por Pei AM, tales como, correo electrónico, llamadas telefónicas, redes sociales, página web, portal de proveedores, formularios de registro electrónico y demás aplicativos utilizados para la gestión operativa de la Compañía o los Vehículos de Inversión.
- Visitas presenciales a las oficinas de Pei AM, a los activos propiedad de los Vehículos de Inversión o mediante registros de ingreso a eventos, asambleas, conferencias, mediante listado de asistencias, circuitos cerrados de vigilancia, minutas de reuniones y formularios físicos.
- Gestión documental derivada de la celebración de contratos, acuerdos, encuestas de satisfacción, formatos de vinculación, generación de órdenes de compra, entre otros.

- 3.2. Indirectas: Pei AM, en el ejercicio de su función de gestor o administrador inmobiliario, podrá recolectar Datos Personales de manera indirecta a través de los Vehículos de Inversión o de las entidades públicas o privadas que participan en la representación, administración, operación y/o comercialización de los mismos, como comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias, Proveedores de Infraestructura del Mercado de Valores, operadores inmobiliarios, representantes de los inversionistas, entre otros.

Estos terceros a su vez recolectan Datos Personales a través de interacción electrónica y en línea, llamadas telefónicas, página web, formularios de registro electrónico o físicos y demás aplicativos utilizados para la gestión operativa de los Vehículos de Inversión o como parte de la infraestructura del mercado de valores.

4. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS PERSONALES.

Pei AM recolecta, recopila, almacena y utiliza los Datos Personales que proporciona el Titular, para algunas o todas las siguientes finalidades:

4.1. Finalidades Generales:

- Cumplir con obligaciones relacionadas con la ejecución del objeto social de Pei AM, el cumplimiento de contrato de administración inmobiliaria o del Responsable de la Base de Datos, cuando Pei AM actúe respecto de esta como Encargado, dentro y fuera del territorio nacional;
- Contactar a los Titulares para ofrecer o proveer bienes o servicios de Pei AM y/o de los Vehículos de Inversión, confirmar citas, solicitar o enviar información y en general para establecer comunicación entre la Compañía o los Vehículos de Inversión y los Titulares;
- Contactar a los Titulares para realizar encuestas de calidad, de niveles de servicio, de satisfacción, de opinión, de investigación, de mercadeo, etc., bien sea respecto de Pei AM o de los Vehículos de Inversión;
- Contactar a los Titulares para resolver peticiones, quejas y/o reclamos;
- Realizar procesos de debida diligencia de los Titulares en el marco de la relación jurídica correspondiente, así como para el procesamiento de transacciones y cumplimientos normativos en virtud de esta última;

- Configurar una Base de Datos que pueda ser objeto de comercialización, consulta, Transmisión y/o Transferencia de los Datos Personales;
- Transmitir y/o Transferir total o parcialmente la Base de Datos, a título gratuito u oneroso, a las diferentes áreas de Pei AM, a contratistas, accionistas, aliados, asesores, proveedores, autoridades, subordinadas y asociadas a Pei AM o a terceros relacionados con la representación, administración y/u operación de los Vehículos de Inversión¹ cuando ello se requiera con fines comerciales, contractuales, financieros, administrativos u operativos, incluyendo Datos Sensibles. Estos terceros destinatarios de las Bases de Datos y de los Datos Personales podrán darle Tratamiento en Colombia o en el exterior;
- Cumplir con la ley colombiana o extranjera, así como con las órdenes de autoridades judiciales y administrativas;
- Enviar al Titular mensajes de texto, de WhatsApp, correo electrónico o por cualquier otro sistema digital o tecnológico, información de cualquier naturaleza sobre productos y servicios, incluso comercial, de Pei AM, de sus Vehículos de Inversión bajo administración y/o de terceros con quienes Pei AM o sus Vehículos de Inversión tenga relaciones comerciales, contractuales u operativas;
- Utilizar los Datos Personales y demás información que el Titular suministre a la Compañía para ser combinada con otra información del Titular o de terceros, obtenida de plataformas tecnológicas, sitios o aplicaciones, con el fin de realizar análisis estadísticos y métricas para entender cómo mejorar la experiencia del Titular con Pei AM y/o sus Vehículos de Inversión;
- Realizar todas las gestiones necesarias tendientes a validar y actualizar la información suministrada por el Titular;
- Controlar, mantener la seguridad, identificar y dar acceso a las oficinas administrativas de Pei AM y/o cualquiera de los activos inmobiliarios de los Vehículos de Inversión, incluido la utilización de esta información cuando constituyan una prueba ante una autoridad judicial o administrativa.
- Realizar eventos y/o promociones de tipo comercial, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, estudios, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario;
- Realizar investigaciones de precios de mercado de bienes y servicios requeridos por Pei AM o por los Vehículos de Inversión;
- Cumplir obligaciones tributarias, incluido el envío de información a autoridades tributarias;
- Conocer comportamiento financiero, comercial y el cumplimiento de obligaciones legales;
- Realizar todas aquellas actividades asociadas al ejercicio de sus funciones como gestor o administrador inmobiliario de los Vehículos de Inversión administrados por Pei AM.

4.2. Finalidades Particulares:

Pei AM, actuando en calidad de Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, para el adecuado desarrollo de su objeto social y el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime Datos Personales correspondientes a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, bien sea de forma directa o de forma indirecta a través de los Vehículos de

¹ Para el caso del vehículo de inversión inmobiliaria Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI, incluye la transferencia de Datos Personales a Fiduciaria Corficolombiana S.A. y Fiduciaria de Comercio Exterior S.A - Fiducoldex

Inversión, de los terceros que participan en su administración y operación o de los Proveedores de Infraestructura del Mercado de Valores.

A título enunciativo y en adición a las finalidades generales antes mencionadas, los Datos Personales son objeto de Tratamiento por parte de Pei AM con todas o algunas de las siguientes finalidades:

4.2.1. *Inversionistas de los Vehículos de Inversión bajo administración de la Compañía:*

Pei AM recopila Datos Personales de los inversionistas o de los potenciales inversionistas de los Vehículos de Inversión, así como de personas de contacto de inversionistas actuales, anteriores y/o potenciales, tanto cuando actúa como Responsable o Encargado del Tratamiento de dichos datos. El Tratamiento de Datos Personales de este grupo de interés comprende, pero no se limita a las siguientes finalidades:

- Efectuar convocatorias y permitir el acceso a las Asambleas Generales de Inversionistas de los Vehículos de Inversión, sean de carácter ordinarias o extraordinarias, convocar a conferencias de resultados, *roadshows*, o eventos comerciales e informativos y en general, cualquier punto de contacto que se considere necesario para la correcta administración y gestión de los inversionistas.
- Proveer información sobre los servicios o productos ofertados por Pei AM o por los Vehículos de Inversión;
- Evaluar la calidad de servicios prestados por Pei AM o por los Vehículos de Inversión;
- Remitir comunicaciones de interés para los inversionistas de los Vehículos de Inversión.

4.2.2. *Arrendatarios, concesionarios y/o clientes de los Vehículos de Inversión bajo administración:*

Pei AM recopila Datos Personales de arrendatarios y/o concesionarios actuales, anteriores y/o potenciales de los Vehículos de Inversión, así como de algunas personas de contacto de estos últimos, tanto cuando actúa como Responsable o como Encargado del Tratamiento de dichos datos. El Tratamiento de Datos Personales de este grupo de interés comprende, pero no se limita a las siguientes finalidades:

- Elaborar y/o gestionar la facturación de los Vehículos de Inversión;
- Invitar a participar en programas de formación y capacitación de clientes;
- Elaboración y/o ejecución de contratos, remitir cartas de intención o memorandos de entendimiento para entablar relaciones contractuales;
- Evaluar la satisfacción del cliente y la calidad de los servicios prestados por parte de Pei AM y/o de los Vehículos de Inversión;
- Remitir a los Titulares a proveedores de bienes o servicios que el cliente requiera, pero que Pei AM no ofrece;

4.2.3. *Proveedores:*

Pei AM recopila Datos Personales de (i) proveedores, (ii) potenciales proveedores, y/o (iii) empleados o personas de contacto de estos últimos. Dichos datos facilitan entre otros, los procesos de contratación, la ejecución y la verificación del cumplimiento de las diversas obligaciones contractuales. El Tratamiento de Datos Personales de este grupo de interés comprende, pero no se limita a las siguientes finalidades:

- Establecer canales de comunicación con los Titulares de los Datos Personales, relacionados con las actividades establecidas en esta Política de Tratamiento;
- Invitar a ofertar, celebrar contratos, ejecutarlos, realizar gestión de facturación y pago de los bienes y/o servicios;
- Adopción de medidas de control y seguridad en las instalaciones que tenga a su cargo;
- Análisis para la evaluación de los riesgos derivados de relaciones contractuales vigentes.

4.2.4. Trabajadores de Pei AM, candidatos en procesos de selección y/o practicantes.

Pei AM recopila los Datos Personales de los trabajadores, candidatos en los procesos de selección que adelanta la Compañía o los practicantes que desarrollan su práctica profesional o técnica en Pei AM, así como de algunas personas de contacto de estos últimos en caso de emergencia. Dichos datos facilitan entre otros, los procesos de contratación, la ejecución y la verificación del cumplimiento de las diversas obligaciones laborales. El Tratamiento de Datos Personales de este grupo de interés comprende, pero no se limita a las siguientes finalidades:

- Para el control interno de conocimientos y habilidades personales de los trabajadores, candidatos o practicantes;
- Para cumplir con las obligaciones derivadas de la relación laboral que mantienen con Pei AM los trabajadores o practicantes, lo cual comprende pero no se limita a: (a) verificar y confirmar su identidad; (b) administrar y operar los procesos de recursos humanos; (c) llevar a cabo procesos de conocimientos y habilidades personales o profesionales; (d) cumplir con las obligaciones derivadas de la relación laboral; (e) integrar expedientes laborales, pagos y administración de nómina, pagos de beneficios, salarios y prestaciones, bonos, reembolsos, pensiones y contratación de seguros; (f) documentar y controlar la asignación de activos de cómputo y comunicaciones; (g) crear cuentas de correo electrónico laboral; (h) elaborar el directorio de Pei AM; (h) asignar herramientas de trabajo, claves y contraseñas; (i) asegurar el cumplimiento de obligaciones de confidencialidad y otras obligaciones laborales; (j) verificar referencias personales y laborales y (k) contactar a sus familiares, dependientes económicos y/o beneficiarios en caso de emergencia, (l) realización de auditorías, interventorías, procesos estadísticos o revisión por parte de asesores o abogados externos, y (m) desarrollo de actividades publicitarias y/o promocionales, de carácter interno o externo, de Pei AM y/o los Vehículos de Inversión;
- Verificar referencias personales y laborales de los trabajadores, candidatos o practicantes, contactar a sus familiares, dependientes económicos y/o beneficiarios en caso de emergencia;
- Los Datos Personales de los aspirantes que participan en procesos de selección de empleados, convocados por Pei AM son utilizados para verificar y confirmar su identidad, así como para administrar y operar los procesos de gestión humana dentro de la Compañía, para el control interno de conocimientos y habilidades personales, verificar referencias personales y laborales, contactarlos y enviarles información referente a las distintas etapas del proceso de selección.

Parágrafo Único: De acuerdo con lo anterior, el Tratamiento de sus Datos Personales encuentra su legitimación, entre otros, en: (i) el cumplimiento de un contrato y/o relaciones comerciales, (ii) el cumplimiento de obligaciones legales; (iii) el interés en mejorar los servicios y productos de la Compañía o de los Vehículos de Inversión, y (iv) la gestión de las solicitudes, consultas o posibles reclamaciones que pudieran surgir.

5. CALIDAD DE RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

Dependiendo de la forma en la que los Datos Personales sean obtenidos, Pei AM en su calidad de gestor o administrador inmobiliario de los Vehículos de Inversión, podrá actuar bien sea como Responsable o Encargada del Tratamiento de Datos Personales de los Titulares. Esto incluye la obtención de forma directa de los Datos Personales y la obtención indirecta través de terceros que también procesen los Datos Personales de los Titulares en el desarrollo de sus funciones legales y/o contractuales.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.

El Titular, como propietario de los Datos Personales o como sujeto al que hace referencia dicha información, tendrá los derechos que las respectivas legislaciones aplicables les otorguen. En Colombia, los Titulares de los Datos Personales tendrán los derechos establecidos en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, en la Ley 1266 de 2008, y en cualquier otra norma que las modifique, sustituya o complemente, en particular, pero sin limitarse al Decreto 1377 de 2013. Estos derechos comprenden entre otros, los siguientes:

- 6.1. Conocer, actualizar, corregir y rectificar los Datos Personales almacenados en las bases de datos de Pei AM. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los Datos Personales del Titular;
- 6.2. Solicitar, en cualquier momento, que sus Datos Personales sean rectificadas, modificados, actualizados o eliminados. La eliminación de la información no procederá cuando exista un deber legal o contractual que le imponga a la Compañía la obligación de mantener la información en la Base de Datos de la Compañía o de los vehículos que esta última administra;
- 6.3. Solicitar prueba de la Autorización emitida para el Tratamiento de sus Datos Personales en las bases de datos de Pei AM, salvo lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012²;
- 6.4. Oponerse en cualquier momento, a que sus Datos Personales sean objeto de Tratamiento;
- 6.5. Con el cumplimiento de los requisitos legales, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan;
- 6.6. Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales y su almacenamiento en las bases de datos de Pei AM, en caso de vulneración de los derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria de la autorización no procederá cuando exista un deber legal o contractual que le imponga la obligación de permanecer en la Base de Datos de la Compañía o de los vehículos que esta última administra;
- 6.7. Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales tal y como los mismos están almacenados en las bases de datos de Pei AM;
- 6.8. Exigir la confidencialidad y la reserva de los Datos Personales suministrados, de tal forma que los mismos sean utilizados únicamente para los fines establecidos en la presente Política de Tratamiento; y,
- 6.9. Cualquier otro derecho otorgado en virtud de la ley o cualquier resolución administrativa proferida por el Gobierno o el Congreso de la República de Colombia sobre la protección de Datos Personales

² Artículo 10. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

El Titular podrá, facultativamente, decidir si suministra o no sus Datos Personales a Pei AM y qué clase de información suministra. Por lo demás, el Titular será responsable por la veracidad, autenticidad y oportunidad de los Datos Personales que suministre.

7. EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES Y ÁREA ENCARGADA.

7.1. Área encargada para el ejercicio de los derechos:

Para efectos de ejercer los derechos establecidos en el numeral anterior (conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar el consentimiento), los Titulares podrán ponerse en contacto con Pei AM a través de los siguientes canales de comunicación:

- Área de contacto: Dirección Legal y de Asuntos Corporativos.
- Correo electrónico de contacto: cbonilla@pei.com.co y/o legal@pei.com.co.
- Dirección de contacto: Calle 28 No. 13ª-75, Piso 34º, Ed. Atrio Torre Norte, Bogotá D.C.
- Teléfono de contacto: (601) 7448999

7.2. Legitimación para el ejercicio de los derechos del Titular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1377 de 2013, los derechos de los Titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios y/o canales puestos a disposición de Pei AM y/o a través de los vehículos que administra.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.
5. Los derechos de los menores de edad se ejercerán por las personas que estén facultados para ejercerlos.

Si el contacto responsable de la atención de consultas y reclamos de Pei AM no resuelve sus inquietudes o no atiende su queja, usted podrá dirigirse a la Superintendencia de Industria y Comercio para presentar sus inquietudes, quejas o reclamos.

8. PROCEDIMIENTO PARA EJERCICIO DE DERECHOS POR LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.

De acuerdo con los Artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, para garantizar el derecho que tienen los Titulares de elevar consultas y/o reclamos ante Pei AM se surtirá el siguiente trámite:

8.1. Consultas:

Los Titulares podrán consultar los Datos Personales que respecto del Titular se almacenen en las bases de datos de Pei AM, o a los que Pei AM les dé Tratamiento. La consulta se deberá elevar por escrito a los datos de contacto previstos en el numeral anterior.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. En todo caso, la respuesta

definitiva a la solicitud no tardará más de quince (15) días hábiles desde la fecha en la que la solicitud inicial fue recibida por la Compañía.

8.2. Reclamos:

Los Titulares que consideren que los Datos Personales de estos últimos deben ser objeto de corrección, actualización o supresión como consecuencia del presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en las leyes aplicables por parte de la Compañía, podrán presentar un reclamo, el cual será tramitado bajo las reglas que se indican a continuación. El mismo proceso podrán seguir en el evento en que pretendan revocar la Autorización otorgada.

El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a la Compañía a cualquiera de los siguientes correos electrónicos cbonilla@pei.com.co y/o legal@pei.com.co, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quieran hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en el sitio donde reposa la información y en un término no mayor a dos (2) días hábiles, una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo de este. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- El Titular, sus causahabientes o sus representantes solo podrán elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez hayan agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

9. DATOS SENSIBLES:

El Titular no estará obligado a suministrar la información relacionada con sus Datos Sensibles, ya que es facultativo dar a conocer esta información por parte del Titular.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD:

Los Datos Personales de los menores de edad tienen una especial protección y por lo tanto su Tratamiento está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012, o se cuente con la autorización del tutor legal del menor.

11. MANEJO Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

Pei AM no está en la obligación de conservar una copia, en ningún medio o formato, de la información personal o Datos Personales o cualquier otro tipo de información que suministre el Titular, salvo la Autorización expresa, previa e informada que el Titular ha entregado sobre su conocimiento y aceptación de la presente Política de Tratamiento. El Titular es responsable por la conservación de la versión original de la información personal y demás Datos Personales que sean suministrados. A su vez, el Responsable del Tratamiento deberá conservar una prueba de la Autorización otorgada por el Titular.

Pei AM y/o Los Vehículos de Inversión podrán requerir bienes y/o servicios de terceras personas, naturales o jurídicas, para desarrollar su objeto social, razón por la cual podrá suministrar o compartir con estos los Datos Personales del Titular. Estas personas no tendrán derecho a utilizar los Datos Personales compartidos, más allá de lo necesario y proporcionando un nivel comparable de protección respecto a su información personal y Datos Personales.

Si Pei AM, su operación o activos fuesen cedidos o adquiridos por un tercero, o en el hipotético caso de que Pei AM de por terminada su actividad, los Datos Personales del Titular serán uno de los activos que serán transferidos al tercero adquiridos por este.

Se divulgarán los Datos Personales cuando de buena fe dicha divulgación sea necesaria para cumplir con la ley, - incluidas las leyes ajenas al país de residencia del Titular-, haciendo cumplir las condiciones de uso y otros acuerdos con el fin de proteger los derechos de Pei AM, empleados, usuarios u otros. Esto incluye el intercambio de información con otras empresas y organizaciones, incluso fuera del país de residencia del Titular, para la protección contra el fraude y la reducción del riesgo crediticio.

12. TRANSFERENCIA Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES:

El Titular autoriza expresamente a Pei AM para transferir y/o transmitir la información personal y cualquier otro tipo de Datos Personales a terceros ubicados dentro o fuera del país, siempre y cuando, conforme al artículo 26 de la Ley 1581 de 2012, dicho país cumpla con los niveles y estándares adecuados de protección de datos, los cuales son debidamente fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio. La Transferencia y/o Transmisión, en todo caso, se desarrollarán únicamente con la finalidad de poder cumplir los objetivos para los cuales se recolecta y da Tratamiento a los Datos Personales.

13. CONSERVACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL:

El Titular será libre de revocar, en cualquier tiempo, la Autorización expresamente otorgada a Pei AM y a terceros en los términos descritos en esta Política de Tratamiento. El Titular podrá revocar la Autorización por medio del procedimiento previsto en el numeral 8.2 anterior y podrá modificar en cualquier tiempo la información personal que desee.

Pei AM también será libre de eliminar, total o parcialmente, la información y Datos Personales que sobre el Titular posea, en cualquier momento sin necesidad de Autorización expresa para el efecto. En todo caso, conservamos y almacenamos los Datos Personales durante el tiempo que sea necesario para cumplir los objetivos para los que los recolectamos, salvo disposición legal que establezca lo contrario.

14. PUBLICIDAD Y MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.

Cualquier modificación a la Política de Tratamiento será publicada en la página web www.peiam.com y será comunicada oportunamente a los Titulares de Datos Personales a través de los distintos canales de comunicación de la Compañía.

15. VIGENCIA DE LA POLITICA DE PRIVACIDAD.

La presente Política de Tratamiento estará vigente desde el 1º de enero de 2025 y estará vigente mientras subsistan las finalidades para las cuales se ha recolectado la información de los Titulares de Datos Personales. Por su parte, las Bases de Datos de la Compañía, en las que reposarán los datos de los Titulares estarán vigentes desde la fecha de su creación, hasta el momento en que cumplan las finalidades para las cuales fueron creadas.

Descripción	Versión	Fecha dd-mm- año	Aprobación
-------------	---------	------------------------	------------

Creación y aprobación del documento	1	01.01.2019	N/A
Actualización	2	01.01.2025	 <hr/> Jairo Alberto Corrales Presidente Pei Asset Management S.A.S.

ANEXO 1 DEFINICIONES

Para efectos de la interpretación de la Política de Tratamiento de Pei AM, los términos en mayúscula inicial que allí se usan, tendrán el significado que se les asigna en el presente Anexo 1. Las palabras técnicas o científicas que no se encuentren definidas expresamente en el presente Anexo 1, tendrán los significados que les correspondan según las Normas de Habeas Data, la técnica o ciencia respectiva, y las demás palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas.

Las palabras de cualquier género incluirán el género opuesto respectivo. Los términos que denoten singular también incluirán el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera.

- a) “Autorización”: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- b) “Base de Datos”: Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- c) “Compañía” o “Pei AM”: Corresponde a la sociedad colombiana, cuya razón social es Pei Asset Management S.A.S., identificada con NIT 900.018.481 - 3, domiciliada en la Calle 28 No. 13ª – 75 en la ciudad de Bogotá D.C.;
- d) “Datos Personales”: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e) “Datos Sensibles”: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.
- f) “Encargado del Tratamiento” o “Encargado”: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- g) “Menor de Edad”: Toda persona natural menor de 18 años.
- h) “Normas de Habeas Data”: Corresponde al conjunto de normas que establecen y regulan el derecho al habeas data de las personas naturales en Colombia, las cuales comprenden, pero no se limitan, al artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.
- i) “Política de Tratamiento”: Se refiere al presente documento como política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales.
- j) “Proveedores de Infraestructura del Mercado de Valores”: Se refiere a los agentes que facilitan los mecanismos y la infraestructura para realizar la negociación de valores, dentro de los cuales se encuentran, pero no se limitan, a la Bolsa de Valores de Colombia y/o los depósitos centralizados de valores
- k) “Responsable del Tratamiento” o “Responsable”: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.
- l) “Titular”: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. Los Titulares incluyen, pero no se limitan a, proveedor, empleados, candidatos a procesos de selección, estudiantes que estén

realizando sus prácticas en la Compañía, arrendatarios, concesionarios, inversionistas de los Vehículos de Inversión, y en general, cualquier tercero que, en razón de una relación comercial o jurídica, suministre Datos Personales a la Compañía.

- m) “Transferencia”: La transferencia de Datos Personales tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de estos, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- n) “Transmisión”: Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- o) “Tratamiento de Datos” o “Tratamiento”: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- p) “Vehículos de Inversión”: Corresponde a cualquiera de los vehículos de inversión que se encuentran bajo administración o gestión de Pei AM, en virtud de un contrato de administración inmobiliaria o de gestión. Dentro de los vehículos de inversión administrados por Pei AM, se incluye el Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias- PEI.

